



ADQUISICIONES DIDECO



"MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO 1.439, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, VESTUARIO Y ENSERES DE HOGAR PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL POR EMERGENCIA SEGÚN ISE 817".

AUTORIZA EFECTUAR COMPRA ÁGIL

DECRETO ALCALDICIO N° 1575 /

QUILLÓN, 26 ABR 2021

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°091 de fecha 12 de abril de 2021, para el gasto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, VESTUARIO Y ENSERES DE HOGAR PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL POR EMERGENCIA SEGÚN ISE 817"**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°186/20 de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Cancelación de Orden de Compra ID 5040-124-SE21;
5. Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2021, emitido por la encargada de Asistencia Social, en donde indica que Proveedor Pedro Medina y Compañía Limitada, no cuenta con stock de productos para entrega inmediata;
6. Decreto Alcaldicio N°1.439, de fecha 15 de abril de 2021;
7. Cotización de Proveedor Ferretería el Maestro Constructor Limitada, Rut 77.033.251-6;
8. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19;
10. Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
11. Decreto Alcaldicio N°1.688, de fecha 01 de mayo de 2020, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;

13. Decreto Alcaldicio N°1.922, de fecha 29 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Decreto Alcaldicio N°2.163, de fecha 30 de junio de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por brote y propagación del virus Covid-19 y acoge protocolo de prevención Covid-19 para funcionarios/as públicos y espacios de atención a la ciudadanía;
16. Decreto Alcaldicio N°2.501, de fecha 19 de agosto de 2020, que designa como alcalde subrogante al Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela;
17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.782, de fecha 15 de septiembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de Administrador Municipal a la persona que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°3.805, de fecha 21 de diciembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°1.050, de fecha 17 de marzo de 2021, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
23. Decreto Alcaldicio N°1.402, de fecha 14 de abril de 2021, que designa como alcalde subrogante al Sr. José Acuña Salazar;
24. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
25. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
26. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
27. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
28. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
29. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que el proveedor Pedro Medina y Compañía Limitada, Rut 76.183.572-6 no cuenta con stock de productos para entrega inmediata, ante la adquisición de materiales de construcción para atención de caso social por emergencia según ISE 817, presentando cancelación de orden de compra 5040-124-SE21.
- Cotización de Proveedor Ferretería el Maestro Constructor Limitada, Rut 77.033.251-6;
- Que se efectúa adquisición por un monto de **\$1.179.100.-** (Un millón ciento setenta y nueve mil cien pesos) IVA incluido.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°1.439, de fecha 15 de abril de 2021, que autoriza bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, entre la Municipalidad de Quillón y los proveedores **FERRETERÍA EL MAESTRO CONSTRUCTOR LIMITADA**, Rut **77.033.251-6**, por la suma de \$1.179.100.- (Un millón ciento setenta y nueve mil cien pesos) y **NORMA MUÑOZ VALENZUELA**, Rut [REDACTED] Rut [REDACTED] por la suma de \$137.800.- (Ciento treinta y siete mil ochocientos pesos) IVA incluido, por adquisición de **Materiales de Construcción, enseres de hogar y vestuario.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

J.
YTG/asa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO